



RESOLUCION N° 0330

NEUQUÉN, 30 MAY 2012

VISTO:

El formulario de traslado iniciado por el agente LOPEZ VASQUEZ LUIS ANDRES L.P N° 43921; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente LOPEZ VASQUEZ LUIS ANDRES, solicita el traslado desde la Subsecretaria de Servicios Publicos Concesionados- Secretaria de Coordinación- a la Direccion de Medio Ambiente- Subsecretaria de Servicios Ambientales- Secretaria de Servicios Urbanos-.

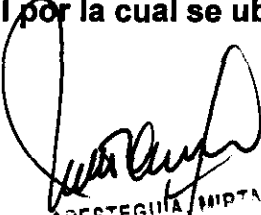
Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente LOPEZ VASQUEZ LUIS ANDRES antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que la Direccion de Formación Laboral comunica que el agente posee secundario completo en su nivel de estudio y capacitaciones en informática Excel.

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Economía y Hacienda- manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

Que la Dirección de Administración - Dirección General de Administración y Control de Gestión -Secretaria de Servicios Urbanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;


APESTEGUI MIPTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

..//..



..//..

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS Y EL SEÑOR
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**


RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al ----- agente LOPEZ VASQUEZ LUIS ANDRES L.P N° 43921 - D.N.I. 29.795.460 - Clase 1982 - Categoría de revista 12 (doce), desde la Subsecretaria de servicios Públicos Concesionados- Secretaria de Coordinación- a la Subsecretaria de Servicios Ambientales- Secretaria de Servicios Urbanos- y en el marco de lo dispuesto por el decreto 0018/97. (Código de imputación N° 10-UH-3-0-2).

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése ----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA


APESTEGUIA MOTTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

FDO: SANFILIPPO
BERMUDEZ

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1877
Fecha 15 / 06 / 2012